



P A T E N T E  
D E  
I N T R O D U C C I Ó N

159075

por "PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE SUPERFICIES REFLECTANTES A BASE DEL CRISTAL O VIDRIO PLANO DENOMINADO IMPRESO O LABRADO", a favor de Don Miguel Szell Ward, de nacionalidad húngara, domiciliado en Barcelona.

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente invento se refiere a un procedimiento de fabricación de superficies reflectantes a base del cristal o vidrio plano denominado impreso o labrado, que también recibe el nombre de "nevado".

5. El peticionario desea poner en práctica en España un medio conocido en el extranjero para lograr superficies reflectantes de cualquier forma y aplicación, partiendo del cristal o vidrio, plano y previsto de dibujos impresos, cuya característica es tener una cara lisa y la otra labrada. Esta clase
10. de vidrio es sabido que requiere poco calor para su fabricación y los combustibles empleados en ella son el carbón corriente, así es que siempre se tiene seguridad en su economía y lo que no es menos importante, que siempre se encontrará en el mercado.
15. El procedimiento se realiza partiendo de láminas del



159075

5. cristal o vidrio labrado o bien de trozos del mismo. En el primer caso, se toma la lámina y se la calienta a cierta temperatura que permita una plasticidad apropiada; en este momento se adapta sobre un molde, para que tome su forma, y después de frío se le da el baño de plata u otro similar simple o compuesto, para formar la superficie de reflexión.

10. En el segundo caso, se tienen los recortes, con perfiles regulares o irregulares, planos según el cristal o vidrio, y se les da el baño de plata o similar y después se pueden adaptar sobre un molde o armadura apropiada o encuadrar cada trozo en un marco que después se van uniendo entre sí por cualquier medio.

15. El invento puede ser llevado a la práctica en cualquier variación, dentro de su esencialidad, no afectando al mismo ni el dibujo ni la calidad de los cristales empleados. Podrá, pues, ser construido en cualquier forma y tamaño, dando a la superficie de reflexión el baño y tono de color más adecuado y utilizarse para todo tipo de reflectores fijos o portátiles, lámparas, etc.; pues todo queda comprendido dentro del objeto de esta patente de introducción.

20.

N O T A

Descrito el objeto de la invención, lo que se declara como no conocido ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

25. 1. Procedimiento de fabricación de superficies reflectantes a base de cristal o vidrio plano, denominado impreso o

159075



5. labrado, caracterizado esencialmente porque con los cristales o vidrios impresos o labrados, partiendo de su forma plana precisamente, se preparan ya en estado enterizo ya en partes acopladas, unas superficies reflectantes propias para cualquier aplicación, cuyas superficies se recubren, para formar la capa reflectante, con un baño de plata o cualquier otro similar.

10. 2. Procedimiento según la reivindicación anterior, en el cual, cuando se parte de una sola lámina de cristal para formar la superficie reflectante, se procede a calentarla a determinada temperatura para que adquiera flexibilidad y se adapta después sobre un molde adecuado a la forma final del reflector, dándole después del desmoldeo el baño de plata o similar por la parte labrada o lisa, para formar la superficie de reflexión.

15.

20. 3. Procedimiento según las anteriores reivindicaciones, en el que cuando se utilizan partes acopladas del cristal o vidrio se emplean en su forma plana, ya rodeándolas con marcos apropiados que después se unen, ya colocándolas ordenadamente sobre un molde o ferro, siendo la característica de este caso, el que se puede dar el baño plateado en la parte lisa o labrada, antes de montar dichas piezas de cristal.

25. 4. Procedimiento de fabricación de superficies reflectantes a base del cristal o vidrio denominado impreso o labrado. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de tres hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, para Madrid, a 7 de octubre de 1942.

MIGUEL SZELL WARD.-

p.a.



marcos apropiados que después se unen, ya colocándolas ordenadamente sobre un molde de fierro, siendo la característica de este caso el que se ha de dar el baño plateado antes de montar dichas piezas de cristal.

5. 4.- Procedimiento de fabricación de superficies reflectantes a base del cristal o vidrio denominado estampado o labrado.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cuatro hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, para Madrid, a 7 de Octubre de 1942.

MIGUEL SZELL WARD.-  
p.a.

P A T E N T E  
D E  
I N V E N C I O N

por "PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN DE SUPERFICIES REFLECTANTES A BASE DEL CRISTAL O VIDRIO PLANO DENOMINADO ESTAMPADO O LABRADO", a favor de Don Miguel Szell Ward, de nacionalidad húngara, residente en Barcelona.

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente invento se refiere a un procedimiento de fabricación de superficies reflectantes a base del cristal o vidrio plano denominado estampado o labrado, que también recibe el nombre de "nevado".

5. El peticionario ha estudiado el medio de lograr superficies reflectantes de cualquier forma y aplicación, partiendo del cristal o vidrio corriente, plano y provisto de dibujos estampados, cuya característica es tener una cara lisa y la otra labrada. Esta clase de vidrio es sabido que requiere poco calor para su fabricación y los combustibles empleados en ella son el carbón corriente, así es que siempre se tiene seguridad en su economía y lo que no es menos importante, que siempre se encontrará en el mercado.
10. El procedimiento se realiza partiendo de láminas del cristal o vidrio labrado o bien de trozos del mismo. En el primer caso, se toma la lámina y se la calienta a cier-

ta temperatura que permita una plasticidad apropiada, en este momento se adapta sobre un molde, para que tome su forma, y después de frío se le dá el baño de plata u otro similar simple o compuesto para formar la superficie de reflexión.

5.

En el segundo caso se tienen los recortes, con perfiles regulares o irregulares, planos según el cristal o vidrio, y se les dá el baño de plata o similar y después se pueden adaptar sobre un molde o armadura apropiada e encajar cada trozo en un marco que después se van uniendo entre sí por cualquier medio.

10.

El baño plateado en ambos casos se dá por la parte labrada, quedando de esta manera la lisa, hacia la luz, dando así gran eficacia a la reflexión. La circunstancia de ser labrado el cristal, facilita el efecto de reflexión de la luz, pues los rayos luminosos al atravesar la parte lisa del cristal se encuentran con la superficie reflectante compuesta por el labrado del cristal y el baño plateado, difundándose en su reflexión de una manera muy conveniente para una buena iluminación uniforme.

15.

20.

El invento puede ser llevado a la práctica en cualquier variación dentro de su esencialidad, no afectando al mismo ni el dibujo ni la calidad de los cristales empleados. Podrá pues, ser construido en cualquier forma y tamaño, dando a la superficie de reflexión el baño y tono de color más adecuado y utilizarlo para todo tipo de reflectores fijos o portátiles, lámparas, etc. por entrar dentro del espíritu de la invención.

30.

NOTA

Hecha la descripción del presente invento se declara como nuevas y de propia invención las siguientes reivindicaciones:

1.- Procedimiento de fabricación de superficies reflectantes a base del cristal o vidrio plano, denominado estampado o labrado, caracterizado esencialmente porque con los cristales o vidrios estampados o labrados, partiendo de su forma plana precisamente, se preparan ya en estado enterizo ya en partes acopladas, las superficies reflectantes propias para cualquier aplicación, cuyas superficies se recubren por la parte que corresponde al labrado del cristal, con un baño de plata o cualquier otro similar.

2.- Procedimiento tal como se describe y reivindica anteriormente en el cual, cuando se parte de una sola lámina de cristal para formar la superficie reflectante, se procede a calentarla a determinada temperatura para que adquiera flexibilidad y se adapta después sobre un molde adecuado a la forma final del reflector quedando en contacto con este molde la parte correspondiente para que después del desmoldeo resulte que hacia la luz se presenta la parte lisa del cristal, dándole el baño de plata o similar por la parte labrada que resulta opuesta al foco de luz.

3.- Procedimiento según se viene reivindicando en el que cuando se utilizan partes acopladas del cristal o vidrio se emplean en su forma plana, ya redondeándolas con

marcos apropiados que después se unen, ya salcedáncelas ordenadamente sobre un molde o forro, siendo la característica de este caso el que se ha de dar el baño plateado antes de montar dichas piezas de cristal.

5.

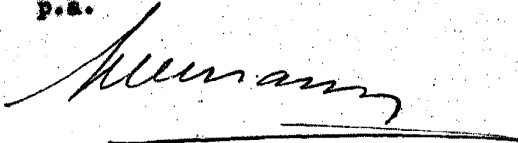
4.- Procedimiento de fabricación de superficies reflectantes a base del cristal o vidrio denominado estampado o labrado.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cuatro hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, para Madrid, a 7 de Octubre de 1942.

MIGUEL SZELL WARD.-

p.a.



P A T E N T E  
D E  
I N T R O D U C C I Ó N



por "PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE SUPERFICIES REFLECTANTES A BASE DEL CRISTAL O VIDRIO PLANO DENOMINADO IMPRESO O LABRADO", a favor de Don Miguel Szell Ward, de nacionalidad húngara, domiciliado en Barcelona.

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

El presente invento se refiere a un procedimiento de fabricación de superficies reflectantes a base del cristal o vidrio plano denominado impreso o labrado, que también recibe el nombre de "nevado".

5. El peticionario desea poner en práctica en España un medio conocido en el extranjero para lograr superficies reflectantes de cualquier forma y aplicación, partiendo del cristal o vidrio, plano y provisto de dibujos impresos, cuya característica es tener una cara lisa y la otra labrada. Esta clase
10. de vidrio es sabido que requiere poco calor para su fabricación y los combustibles empleados en ella son el carbón corriente, así es que siempre se tiene seguridad en su economía y lo que no es menos importante, que siempre se encontrará en el mercado.
15. El procedimiento se realiza partiendo de láminas del



5. cristal o vidrio labrado o bien de trozos del mismo. En el primer caso, se toma la lámina y se la calienta a cierta temperatura que permita una plasticidad apropiada; en este momento se adapta sobre un molde, para que tome su forma, y después de frío se le da el baño de plata u otro similar simple o compuesto, para formar la superficie de reflexión.

10. En el segundo caso, se tienen los recortes, con perfiles regulares o irregulares, planos según el cristal o vidrio, y se les da el baño de plata o similar y después se pueden adaptar sobre un molde o armadura apropiada o encastrar cada trozo en un marco que después se van uniendo entre sí por cualquier medio.

15. El invento puede ser llevado a la práctica en cualquier variación, dentro de su esencialidad, no afectando al mismo ni el dibujo ni la calidad de los cristales empleados. Podrá, pues, ser construido en cualquier forma y tamaño, dando a la superficie de reflexión el baño y tono de color más adecuado y utilizarse para todo tipo de reflectores fijos o portátiles, lámparas, etc.; pues todo queda comprendido dentro del objeto de esta patente de introducción.

20.

N O T A

Describe el objeto de la invención, lo que se declara como no conocido ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

25. 1. Procedimiento de fabricación de superficies reflectantes a base de cristal o vidrio plano, denominado impreso o



labrado, caracterizado esencialmente porque con los cristales e vidrios impresos o labrados, partiendo de su forma plana precisamente, se preparan ya en estado enterizo ya en partes acopladas, unas superficies reflectantes propias para cualquier aplicación, cuyas superficies se recubren, para formar la capa reflectante, con un baño de plata o cualquier otro similar.

5. 2. Procedimiento según la reivindicación anterior, en el cual, cuando se parte de una sola lámina de cristal para formar la superficie reflectante, se procede a calentarla a determinada temperatura para que adquiera flexibilidad y se adapta después sobre un molde adecuado a la forma final del reflector, dándole después del desmoldeo el baño de plata o similar por la parte labrada o lisa, para formar la superficie de reflexión.

10. 3. Procedimiento según las anteriores reivindicaciones, en el que cuando se utilizan partes acopladas del cristal o vidrio se emplean en su forma plana, ya rodeándolas con marcos apropiados que después se unen, ya colocándolas ordenadamente sobre un molde o forro, siendo la característica de este caso, el que se puede dar el baño plateado en la parte lisa o labrada, antes de montar dichas piezas de cristal.

15. 4. Procedimiento de fabricación de superficies reflectantes a base del cristal o vidrio denominado impreso o labrado. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de tres hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, para Madrid, a 7 de octubre de 1942.

NIGUEL SZELL WARD.-

p. a.